

**RESOLUCIÓN No. 02-144
(Bucaramanga, 11 de febrero de 2016)**

Por medio de la cual se establece de manera provisional una jornada laboral para los funcionarios administrativos de las Unidades Tecnológicas de Santander

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y**

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su capítulo IV artículo 28 dota a las Instituciones de Educación Superior de autonomía para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que es deber del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, propender por el bienestar social de los funcionarios administrativos, generando espacios para que puedan compartir con su familia momentos de integración familiar y de vivencias espirituales como los de la Semana Santa, conservando la normalidad en la gestión institucional.

Que entre los días 20 y 27 de marzo de 2016 se conmemora la Semana Santa.

Que en aras de garantizar a los trabajadores la participación en diferentes espacios y actividades que conmemoran la Semana Santa, las Unidades Tecnológicas de Santander considera necesario modificar la jornada laboral de los funcionarios administrativos, sin afectar la normalidad académica tanto para docentes como para los estudiantes de la Institución.

Que la jornada de trabajo para los funcionarios administrativos de la Institución se extiende de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes, así las cosas, con fundamento en el anterior considerando, es pertinente compensar el tiempo no laborado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

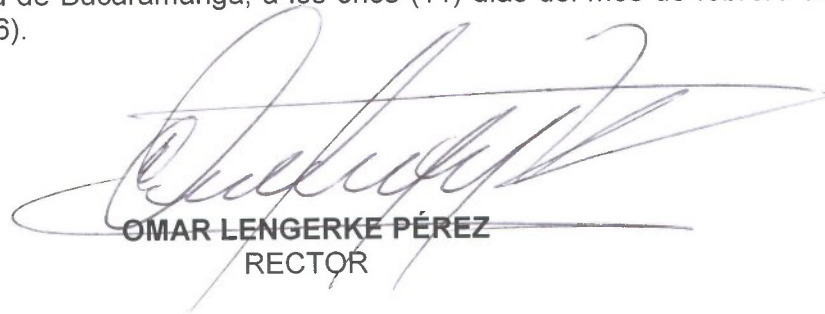
ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la jornada laboral para los funcionarios administrativos de la Institución desde el día 16 de febrero hasta el día 8 de marzo de 2016, el siguiente horario de trabajo: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.



ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior los funcionarios administrativos de las Unidades Tecnológicas de Santander no laborarán los días 22 y 23 de marzo de 2016.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Proyectó: Abg. Ana Milena Verjel Pérez
Revisó: Dra. Diana Milena Ospino Quintero - Secretaria General (B)